CONSTANCIA: Popayán, 06 de julio de 2020, en la fecha informo a la señora Jueza, que nos correspondió por reparto la tutela 2020-00167-01 adelantada por el señor FREDY ALEXANDER MUÑOZ en su propio nombre en contra del DEPARTAMENTO DEL CAUCA y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, la cual se impugnó dentro de la oportunidad procesal.-

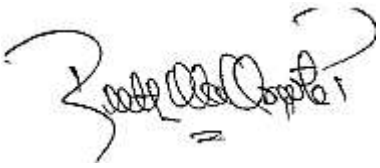

RUTH MARIA ARGOTE PITTA
Sustanciadora

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 320

Popayán, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).-

Nos correspondió por reparto el proceso "2020-00167-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INST." adelantado por FREDY ALEXANDER MUÑOZ en su propio nombre, contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA en el cual se IMPUGNÓ por EL DEPARTAMENTO, el fallo de tutela de 23 de junio de 2020, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.-

De los hechos y anexos de la tutela, se desprende que el actor presenta la tutela en su propio nombre, pero los derechos de petición de 28 de febrero y 18 de marzo los suscribe como presidente del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA" –SINTRAEMSAC-, razón por la cual se lo requeriría para que en el término de dos días, explique a este Despacho porque afirma actuar en su propio nombre si los derechos de petición los firma como presidente de SINTRAEMSAC.-

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.-

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante FREDY ALEXANDER MUÑOZ en su propio nombre, en contra de la sentencia adiada 23 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.-

PRUEBA DE OFICIO

REQUERIR al gestor FREDY ALEXANDER MUÑOZ, para que en el término de dos días improrrogables, explique a este Despacho porque afirma actuar en su propio nombre si los derechos de petición los firma como presidente del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA" –SINTRAEMSAC-.-

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe5ec0353851b28cfbffdb8a6bf33bad7c5e2a56029de8446fa33e44d9d5bb7b
Documento generado en 06/07/2020 04:50:30 PM

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042

La Anterior Providencia se notifica por anotación en ESTADO,
HOY 07 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 a.m.

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA